La "iglesia en la ciudad": arte, economía y espiritualidad en Navarra a la luz de las fundaciones conventuales barrocas

José Javier Azanza López *

1. Carácter urbano de las fundaciones conventuales barrocas

Los siglos del barroco suponen un gran florecimiento de la arquitectura conventual por toda la geografía peninsular; sobre las órdenes religiosas recayó en gran medida la responsabilidad de difundir la doctrina de Trento, y la segunda mitad del siglo XVI conoció en España la aparición de órdenes nuevas o reformadas: capuchinos en 1578, agustinos descalzos en 1588, clérigos menores en 1594... Casi todas se propagaron con rapidez, de manera que la época de crecimiento más intenso abarca el último tercio del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII.

Dentro de este auge de las fundaciones conventuales podemos destacar dos notas características. En primer lugar, el interés surgido entre las distintas clases sociales por convertirse en patronos y protectores de un convento, emulando de esta manera a los propios monarcas españoles. Recordemos que Felipe II fundó el monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en el que recaló la orden jerónima; y que Felipe III y su esposa Margarita de Austria favorecieron numerosas fundaciones conventuales, como la Encarnación y Santa Isabel de Madrid y el colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca. La ejecución de un complejo conventual de nueva planta con su iglesia, claustro y resto de de-

* Universidad de Navarra

pendencias requería un fuerte desembolso económico, por lo que los grandes conventos de este momento se deben sobre todo al dinero de patronos y protectores pertenecientes a la monarquía, la iglesia o la nobleza. Sin embargo, esta auténtica "fiebre fundacional", como la define Sánchez Lora[1], no afectó exclusivamente a la nobleza y clero, sino que se convirtió en el anhelo de la mayoría de las clases sociales, como señala un anónimo autor en la segunda mitad del siglo XVIII: "Apenas hay boticario que no se dexe llevar por la vanidad de llamarse patrón de un monasterio y de la de señor de la capilla mayor de él"[2].

Ahora bien, los historiadores se han preguntado hasta qué punto estas fundaciones eran fruto de una sincera y profunda religiosidad, o si obedecían más bien a otro tipo de intereses no tan altruistas; y es que al parecer, según algunos testimonios de la época, no era tanto la piedad religiosa como aseguraban, sino el prestigio social que con ello se obtenía, el factor determinante que movía a muchos a la hora de favorecer una fundación. En este sentido resultan muy frecuentes críticas como la siguiente: "los señores y caballeros han introducido por vanidad, y por calificar sus lugares, y por emulación de sus semejantes, el tener un monasterio o más, y así lo procuran, alegando por excelencia de sus Estados el tener tantos monasterios, y fundándolos de descalzos por más baratos"[3]. En efecto, la presencia del escudo de armas de los patronos en las fachadas de los monasterios, ubicados éstos en la mayoría de las ocasiones en un emplazamiento privilegiado dentro de la configuración urbana de la ciudad -abiertos a una plaza o compás, o en una de sus calles principales-, se convertía en el mejor testimonio de su categoría social para cuantos lo contemplaban. No obstante, y pese a las anteriores manifestaciones, debemos pensar que la mayor parte de los patronos y fundadores posibilitaron el surgimiento de nuevas comunidades religiosas movidos por su fervor religioso; un claro ejemplo de la sinceridad y rectitud de las intenciones fundacionales de los patronos lo encontramos en Ana Jerónima de Ollacarizqueta, fundadora de capuchinos de Tafalla, quien en una de sus disposiciones testamentarias afirmaba que si accedía a colocar sus escudos de armas en el edificio era "no para que sirva de banidad, sino para que aia perpetua memoria en los religiosos de encomendarme a Dios y otros se mueban a semejantes fundaciones"[4] (Lám. 1).

[1] SÁNCHEZ LORA, J. L., *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid, 1988, p. 102.

[2] Esta circunstancia fue objeto de crítica por parte de los tratadistas de la época, y ya en 1626 Fernández Navarrete consideraba que numerosos conventos estaban irremisiblemente abocados a la pobreza dado que sus patronos no poseían los recursos económicos suficientes para mantener la fundación: "verificándose en algunos patronos lo que dijo el Emperador Justiniano, que fundan iglesias y conventos por sólo poner en ellos sus nombres, sin atender más que a sola la fábrica, dejándolos expuestos a que la misma necesidad los acabe y deshaga... Daño que cada día lo vemos en muchos conventos comenzados a fabricar sin suficiente caudal de los patronos". FERNÁNDEZ NAVARRETE, P., *Conservación de monarquías y discursos políticos sobre la gran consulta que el Consejo hizo al Señor Rey don Felipe III*, Biblioteca de Autores Españoles, t. XXV, Madrid, 1853, p. 538.

[3] GONZÁLEZ DÁVILA, F., *Historia de Felipe III*. Cit. por DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española en el siglo XVII, t. II: El estamento eclesiástico*, Madrid, 1970, p. 71.

[4] Así lo especificaba la cláusula nº 36 del testamento de la fundadora: "Ytem es mi boluntad que acavado el dho combento se pongan en su frontispicio de la Yglesia y porteria

Lám. 1. Tafalla. Convento de capuchinos (actual de escolapios). Escudo de armas Asiáin-Ollacarizqueta.

La segunda característica de las fundaciones conventuales barrocas es su carácter urbano, ya que se establecen en las ciudades, contrariamente a los monasterios medievales que buscaban lugares aislados o alejados de los importantes núcleos de población, evolución que ha sintetizado con acierto Domínguez Ortiz[5]. Este fenómeno, generalizado en toda la península, era ya

mis escudos de armas y los de las armas del dho don Juan de Assiain mi marido con un letrero que diga en esta forma: fundó este combento Dª Jeronima de Ollacarizqueta y Sarria Biuda de Don Juan de Asiain y Medrano a maior onra y gloria de Dios, y esto no para que sirva de banidad sino para que aia perpetua memoria en los religiosos de encomendarme a Dios y otros se mueban a semejantes fundaciones". Archivo Diocesano de Pamplona (ADP). Ollo. C/945- Nº 2, fol. 46.

[5] "El monacato comenzó buscando los desiertos; luego se dedicó a la repoblación de los campos yermos, y algunos monasterios dieron origen a pequeños grupos urbanos. En la

constatado por Damassio de Frias, quien en sus *Diálogos* (1579) señalaba lo siguiente: "Nunca fundan sus casas si no es en pueblos grandes y bien mantenidos... estos sanctos religiosos de nuestros tiempos no son amigos de hazer milagros en los desiertos de Aegypto, ni en las Asturias de Oviedo, sino en el coraçon de Madrid, a vista de su Magestad, en un Valladolid, Toledo, Sevilla, Granada, que jurare yo que ay más monasterios en sólo Valladolid, que en todas las Montañas, ni en toda Vizcaya. Pero bienestá, que donde la mies es mucha es bien que los jornaleros sean muchos..."[6].

En el caso de las órdenes femeninas el desplazamiento hacia las ciudades tiene su origen en razones de seguridad, de acuerdo con las decisiones adoptadas en el concilio de Trento, donde en el capítulo V de la sesión XXV, titulado "Providencia sobre la clausura y custodia de las monjas", se recomendaba el emplazamiento en lugar poblado de los monasterios femeninos[7]. Fueron los acuerdos de Trento los que produjeron un importante desplazamiento de órdenes femeninas hacia los núcleos urbanos, hasta el punto de que llegó a serles difícil encontrar una casa en la ciudad; la misma Santa Teresa cuenta, por ejemplo, lo que les costó hallar un lugar en Burgos en 1582 "con andar tantas órdenes buscando casa"[8]. En Navarra, la doctrina conciliar en esta materia se dejó sentir en fechas relativamente tempranas, puesto que ya en 1571 se justificaba el traslado del convento de benedictinas situado extramuros de Lumbier al interior de la villa tanto por las malas condiciones de salud que ofrecía el primitivo emplazamiento como por lo dispuesto en el concilio de Trento[9].

Baja Edad Media las ciudades, con su creciente riqueza y sus necesidades espirituales, acentúan su atracción. Las nuevas órdenes se fijan casi siempre en poblaciones de cierto volumen; incluso los herederos de la tradición rural (benedictinos, cartujos, jerónimos) buscan un acomodo, estableciéndose en el campo, pero a corta distancia de una gran ciudad. Desde el siglo XVI este proceso de urbanización se acelera, y en el XVII llega a su ápice; incluso los conventos situados en los arrabales intentan trasladarse al casco, agravando el agudo problema de espacio que pesaba sobre aquellas pequeñas pero densas aglomeraciones. Resultó así que lejos de corregir el desigual reparto del clero secular, el regular lo agravó, congestionando las ciudades y dejando bastante desasistidos los campos". DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, p. 282.

[6] CÁMARA MUÑOZ, A., *Arquitectura y sociedad en el siglo de Oro*, Madrid, 1990, p. 103.

[7] "Y por cuanto los monasterios de monjas, fundados fuera de poblado, están expuestos muchas veces por carecer de toda custodia a robos y otros insultos de hombres facinerosos, cuiden los Obispos y otros superiores, si les pareciere conveniente, de que se trasladen las monjas desde ellos a otros monasterios nuevos o antiguos, que estén dentro de las ciudades, o lugares bien poblados; invocando también para esto, si fuese necesario, el auxilio del brazo secular. Y obliguen a obedecer con censuras eclesiásticas a los que lo impidan, o no obedezcan". LÓPEZ DE AYALA, I., *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1857, pp. 371- 373.

[8] CÁMARA MUÑOZ, A., Op. cit., pp. 103-104.

[9] GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Los navarros en el Concilio de Trento y la reforma tridentina de la diócesis de Pamplona*, Pamplona, 1947, p. 274. En 1572, el alcalde, jurados y regidores de Lumbier enviaban una petición al obispo de Pamplona en la que aludían a los decretos conciliares: "La villa de Lumbier dice: que los días pasados, habiéndose suplicado a V. Señoría, que atendiendo que el Monasterio de Santa Maria Magdalena de Lisau de la Orden de San Benito, que está en los términos de la dicha villa, está en lugar desierto e indecente y que convenia se reuxiere a poblado y a lugar mas comodo y mas competente para el servicio de Dios y el bien y utilidad del dicho monasterio, conforme se manda por el Santo Conci-

En el caso de las órdenes masculinas son principalmente motivos de índole espiritual y económica los que contribuyen a explicar la absorción por parte de los grandes pueblos y ciudades de las fundaciones religiosas; entre los primeros debe señalarse que las nuevas órdenes surgidas a la luz de Trento nacieron con el fin de propagar la fe casi con finalidad exclusiva, conforme al ideal de "santificación propia por el apostolado"[10]. De acuerdo con este carácter de didáctica militante, resulta lógica la decisión de instalarse allí donde podían ejercitarse con mayor intensidad en su misión, complementando en muchas ocasiones la labor pastoral de las parroquias. Las causas económicas quedaban justificadas porque el emplazamiento urbano significaba una mayor facilidad a la hora de contar con un fundador que corriese con los elevados gastos que suponía la erección de un complejo conventual de nueva planta, así como de la posterior subsistencia de los religiosos, tanto por la presencia de patronos de la realeza, clero o nobleza, como porque en ellos profesaban hijos de familias importantes de la ciudad que aportaban una cuantiosa dote.

2. EL FENÓMENO FUNDACIONAL EN NAVARRA

Navarra no fue ajena al fenómeno fundacional, y ya desde mediados del siglo XVI se convirtió en escenario de innumerables fundaciones religiosas propiciadas por el despegue económico y social del que disfrutaba. Esta circunstancia no pasaba desapercibida a los viajeros que la atravesaban y así, cuando a finales de la centuria el erudito holandés E. Cock visitó estas tierras formando parte del cortejo de Felipe II que se dirigía a las cortes de Tarazona, uno de los aspectos que más le llamó la atención al llegar a Tudela fue el elevado número de monasterios que tenía la ciudad, hecho que justificaba por la prosperidad económica de la zona[11]. En efecto, localidades como Tudela, Corella o la propia capital, Pamplona, fueron testigos del florecimiento de la nueva espiritualidad contrarreformista, transformando su fisonomía urbana y convirtiéndose en auténticas ciudades conventuales[12].

La densidad de monasterios en algunas de estas localidades fue tal que en ocasiones llegó a plantear serios problemas para la subsistencia de sus

lio de Trento, la villa de Lumbier ruega, suplica, se traslade dicho monasterio a dentro de los muros de la villa". REBOLÉ DEL CASTILLO, E., *Historia de la villa de Lumbier-Ilumberri*, Lumbier, 1988, p. 351.

[10] JEDIN, H., *Manual de Historia de la Iglesia*, vol. V, Barcelona, 1972, p. 772.

[11] COCK, E., "Felipe II y la Jornada de Navarra en 1592", *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, 1927, p. 597.

[12] En Tudela, a raíz de la ruptura de las murallas que circundaban la ciudad, las órdenes se establecieron en un radio de apenas medio kilómetro, en torno al barrio de la Morería. A las fundaciones medievales de clarisas y franciscanos se unieron los carmelitas descalzos y calzados a comienzos del siglo XVI; a continuación las fundaciones correspondieron a los jesuitas (1600), capuchinos (1613), dominicas (1622), Compañía de María (1687), y capuchinas (1736). Igualmente Pamplona revistió en épocas anteriores auténtico carácter conventual, dado el elevado número de órdenes religiosas que fundaron en ella, ya sea en el siglo XVII, ya en momentos anteriores. Hasta un total de catorce conventos en una ciudad cuya población se mantiene estable desde mediados del siglo XVI hasta bien entrado el XVIII en torno a los 10.000 habitantes, con más o menos oscilaciones; es decir, no pasaba de ser una ciudad de tercer rango en el conjunto español.

miembros, razón por la cual las autoridades civiles del reino se vieron obligadas a arbitrar una solución, al igual que lo habían hecho en 1617 las cortes de Castilla; de esta manera, en 1628 y a petición de las cortes, el virrey limitaba el número de fundaciones a aquéllas que lo solicitasen las localidades y contasen con la licencia del consejo real de Navarra, medida que sería prorrogada en las cortes siguientes[13]. Pocos años después, en 1633, se dictaba una provisión real prohibiendo recoger limosnas por las eras a los frailes y otras personas, la cual tenía su origen en las continuas quejas de los habitantes de Corella, quienes manifestaban encontrarse "pobres y fatigados por tantos años de esterilidad, y muchas veces es más lo que dan que no lo que les queda"[14].

La presencia de una orden religiosa significaba para la ciudad que la acogía un enriquecimiento en el plano espiritual y cultural; no menos importante era su repercusión en el terreno artístico, ya que edificaron sus conventos e iglesias que enriquecieron con retablos, pinturas y piezas de plata procedentes en muchas ocasiones de los focos artísticos peninsulares y americanos más destacados. Por todo ello, acostumbraba a ser acogida favorablemente por los vecinos de la localidad, quienes en muchos casos ayudaban con sus limosnas a la erección del complejo conventual y al posterior sustento de sus miembros. Sin embargo, una nueva fundación contaba en ocasiones con la oposición de las parroquias de la ciudad en la que trataba de verificarse[15], o de otras órdenes religiosas instaladas previamente en ella o en su entorno geográfico. Se entablaban de esta manera largos pleitos en los que cada parte aducía las causas -bien de naturaleza económica, espiritual o jurídica- por las que debía permitirse o prohibirse el establecimiento de los religiosos[16]. Son ya conocidos los problemas que se suscitaron con la fundación en 1687 de la Compañía de María en Tudela, dado que el municipio y cabil-

[13] ADP. Mazo. C/621-Nº 18, fol. 71.

[14] IDOATE, F., *Catálogo documental de la ciudad de Corella*, Pamplona, 1964, p. 48, nº 174. Este fenómeno de proliferación de fundaciones con las consecuencias económicas negativas que conllevaba, era común para toda España, y ya había sido objeto de crítica por parte de los tratadistas de la época, caso de Fernández Navarrete: "Y débese ponderar que con la multiplicación de tantas religiones y tantos conventos, es forzoso que a los trabajos de los labradores se les recrezca la carga de tantas demandas como cercan sus pobres parvas, dando muchas veces, más por pundonor que por devoción, lo que dentro de pocos días han de mendigar para el sustento de sus familias... Y pues en España no se pueden fundar nuevas religiones ni fabricar nuevos conventos sin licencia de su majestad, pasada por su real consejo, convendría que cuando se piden se mirase con suma atención la posibilidad de los lugares, la necesidad que tienen de doctrina, para que no se gravasen los pueblos ni se fundasen conventos que hubiesen de padecer necesidad". FERNÁNDEZ NAVARRETE, P., Op. cit., p. 538.

[15] Desde fechas muy tempranas surgen claros síntomas de animadversión del clero secular contra el regular, como se desprende de la instancia que los mayordomos de las fábricas de las iglesias parroquiales de Madrid dirigían al arzobispo de la diócesis a comienzos del siglo XVII; en la misma le hacían partícipe de la dramática situación por la que atravesaban las parroquias al haber disminuido considerablemente sus rentas, ya que la mayoría de las limosnas recaían en los conventos. AGUILAR PIÑAL, F., "Dos manuscritos referentes a la Historia de Madrid", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1967, pp. 173-174.

[16] El fenómeno del desplazamiento de las órdenes religiosas a las ciudades y la problemática que con ello se suscitó viene analizado en CÁMARA MUÑOZ, A., Op. cit., pp. 103-120.

do de la localidad trataron de obstaculizar su establecimiento en la medida en que les fue posible; incluso una vez obtenida la correspondiente licencia, las capitulaciones pactadas con el cabildo y ayuntamiento fueron sumamente gravosas para las religiosas, a las que dejaron en una precaria situación económica de la que sólo les fue posible salir gracias a la generosidad de los particulares[17]. También se presentaron dificultades para el establecimiento de los mercedarios descalzos en Corella, por cuanto los vicarios de las parroquias corellanas -San Miguel y Nuestra Señora del Rosario- decidieron entablar en 1648 un recurso ante el obispo, al cual se sumaron más tarde los carmelitas descalzos, lo que supuso once años de pleitos hasta que finalmente en 1659 se obtuvo la licencia[18]. En otra ocasión hemos abordado los sucesivos intentos de fundación que se produjeron en Villafranca desde finales del siglo XVI hasta que los carmelitas lograron establecerse definitivamente en 1733[19]. En el presente estudio analizaremos los conflictos que por este motivo acontecieron en otras localidades navarras como Viana, Pamplona, Tafalla, Elizondo, Lerín y Vera de Bidasoa (Fig. 1). A través de ellos podremos aproximarnos al mundo de la economía, sociedad y religiosidad de la época, aunque siempre con la precaución de saber que en muchos casos los datos recogidos en los memoriales de los religiosos son subjetivos y resulta necesario contrastarlos con fuentes objetivas que analicen estos campos.

3. LA FUNDACIÓN DE UN CONVENTO EN VIANA: FRANCISCANOS, TRINITARIOS Y CAPUCHINOS

Los franciscanos se habían establecido a mediados del siglo XV en el poblado de Aras, a escasa distancia de Viana[20]. Desde los primeros momentos la comunidad religiosa atravesó por serias dificultades económicas, debido al emplazamiento solitario y apartado que ocupaba el convento; en consecuencia, ya en 1556 intentaron un primer traslado a la villa de Viana, para lo cual

[17] PUIG Y ARBELOA, M. C., *Reseña histórica de la fundación del convento de Religiosas de la Compañía de María Santísima y Enseñanza de Tudela*, Madrid, 1876, p. 33.

[18] Aunque en un principio los cabildos y carmelitas descalzos se oponían a la fundación del convento en Corella, una vez vieron el afecto popular que los mercedarios habían suscitado entre la población, la oposición se limitó a evitar que se estableciesen en el centro de la localidad y lo hiciesen en un lugar más apartado. ARRESE, J. L., *Arte religioso en un pueblo de España*, Madrid, 1963, pp. 409-410.

[19] Los dos primeros intentos corrieron a cargo de los mínimos en 1589 y 1614, pero en ambos casos fracasaron ante la oposición del cabildo parroquial de la villa. Un siglo más tarde, en 1703, eran los capuchinos los que tomaban la iniciativa; aunque en esta ocasión la orden religiosa contó con la licencia del concejo y cabildo eclesiástico, la oposición del convento de franciscanos de Alfaro impidió la fundación. El intento definitivo fue protagonizado por los carmelitas descalzos, que desde 1723 tenían abierto un hospicio en la villa; nuevamente salieron al paso los franciscanos de Alfaro, a los que se adhirieron franciscanos de Olite y carmelitas observantes de Tudela. La causa llegó a la Sagrada Congregación de Roma, pero finalmente el obispo Melchor Ángel Gutiérrez Vallejo confirmó la fundación el 31-10-1733. AZANZA LÓPEZ, J. J., "La oposición de los franciscanos de Alfaro a la fundación de un convento en Villafranca", *IV Jornadas de Arte Riojano. Historia del Arte en la Rioja Baja*, (La Rioja, 1993), Logroño, 1994, pp. 109-122.

[20] Al parecer el convento había sido fundado en 1440 por el Príncipe de Viana como ofrenda por haber sido librado de un rayo. IDOATE, F., *Rincones de la Historia de Navarra III*, Pamplona, p. 367.

Fig. 1. Mapa de la diócesis de Pamplona en los siglos XVI-XVIII (Fuente: GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los obispos de Pamplona,* t. III, p. 43).

pidieron la autorización del ayuntamiento. Éste la concedió, pero al oponerse el cabildo de la parroquia de Santa María la fundación no prosperó[21]. Pese a esta tentativa frustrada, no por ello se desanimaron los franciscanos y a comienzos del siglo XVII, concretamente en 1618, solicitaban de nuevo el apoyo del ayuntamiento para establecerse en la ciudad; aunque la mayoría de la población era partidaria de la orden de San Francisco, se produjo nuevamente la oposición de los cabildos eclesiásticos, por lo que el asunto se fue demorando[22]. Finalmente en 1634 el alcalde decidió la votación del pueblo, resultando más de dos tercios favorables a los franciscanos, quienes de esta manera obtuvieron el permiso para su traslado, instalándose de forma provisional en unas casas particulares. Años después, en 1642, se iniciaban las obras

[21] LABEAGA MENDIOLA, J. C., *Viana monumental y artística*, Pamplona, 1984, pp. 384-385.

[22] ADP. Mazo. C/ 621- Nº 18, fol. 71.

Lám. 2. Viana. Convento de franciscanos.

del convento, emplazado fuera del recinto fortificado y cercano a la parroquia de Santa María, en un lugar conocido como "El Castillar". En 1647 se firmó una concordia entre los cabildos y el convento con objeto de facilitar la convivencia pacífica entre ambas partes[23]. No obstante, y a pesar del acuerdo, todavía se suscitaron numerosos pleitos con los franciscanos, originándose uno de los más significativos por el emplazamiento de la iglesia conventual y de su espadaña y campanas, ya que el cabildo de Santa María consideraba que se encontraba excesivamente cercana al templo parroquial; el conflicto llegó incluso a Roma, resolviéndose finalmente mediante la capitulación de una nueva concordia en 1665[24] (Lám. 2).

Mas no va a ser éste el único intento de fundación por parte de una orden religiosa en Viana; a lo largo del siglo XVII, una vez instalados los franciscanos en la localidad, podemos constatar dos nuevas tentativas de estable-

[23] LABEAGA MENDIOLA, J. C., Op. cit., pp. 483-484.

[24] En ella se concedía autorización para proseguir con la fábrica del edificio, a la vez que se especificaba que la espadaña y campanil de la iglesia conventual debían colocarse orientados hacia el claustro. Ibídem, pp. 392 y 485.

cerse en ella protagonizadas por trinitarios y capuchinos respectivamente. El primero de los intentos corrió a cargo de los trinitarios en 1648, a cuya fundación se opusieron tanto los cabildos eclesiástico y secular como los franciscanos, quienes alegaban que con la limosna que recogían apenas si les alcanzaba para el sustento diario, y más en aquellos años en los que se encontraban inmersos en pleno proceso constructivo del complejo conventual; en consecuencia, si se daba lugar a una nueva fundación, resultaría imposible a la ciudad el poder mantener a los unos y a los otros, a la vez que se causaría un grave perjuicio a las iglesias del lugar por cuanto los trinitarios eran capaces de adquirir haciendas de las que no pagaban diezmos ni primicias. Por todo ello la orden religiosa no obtuvo la licencia del virrey y consejo de Navarra y la fundación no pudo llevarse a cabo.

Años más tarde serán los capuchinos los que traten de fundar en Viana, para lo cual establecieron un hospicio en unas casas particulares con el permiso del ayuntamiento. En esta ocasión no existió unanimidad en el resto de instituciones religiosas en cuanto a su aceptación o rechazo, sino que se formaron dos grupos claramente definidos: de una parte, la ciudad y el cabildo eclesiástico, que apoyan la fundación de capuchinos; de otra, el convento de San Francisco, que trata de impedir la fundación de un nuevo convento por considerarla innecesaria desde el punto de vista espiritual y sumamente perjudicial a sus intereses económicos. Los franciscanos no actuaban sólo en nombre propio, sino que también delegaron en ellos y concedieron poder para defender sus intereses los conventos de Santo Domingo de dominicos, Nuestra Señora de la Merced de mercedarios, y trinitarios, todos ellos de Logroño[25] (Fig. 2).

En un memorial fechado en 1656, los franciscanos exponían las razones por las que se oponían a la fundación. Destacaban en primer lugar las de carácter económico, afirmando que la localidad "apenas si consta de trescientos vecinos que poseen terrenos, y el resto vive de un jornal diario y no puede dar limosna a los frailes porque en dejando de trabajar tienen que ser socorridos como pobres de solemnidad, y si caen enfermos se sustentan de la limosna". En consecuencia, el convento de San Francisco apenas tenía lo necesario para su subsistencia, lo cual se traducía en la falta de caudales para proseguir las obras del edificio conventual, tal es así que incluso habían tenido que acudir a otros conventos de la provincia para pagar a los oficiales que estaban trabajando en él; así lo afirmaba Lorenzo González de Saseta, maestro de cantería y yesería, quien desde el inicio de la fábrica conventual se encontraba al frente de las obras: "por escasez de las limosnas que se dan, hace veinte y quatro años que se yzo la traslación del combento antiguo al sitio donde oy esta, y siendo la fabrica no obstentosa sino muy ordinaria, pobre y muy conforme al espíritu del seráfico Padre San Francisco como se be, en ella faltan de azer por falta de limosnas para ello el claustro, sacristía, enfermería, ospedería, dos dormitorios y otras offecinas, y principalmente toda la Yglesia, sin que aian podido abrirse los cimientos para ella". Hacían constar además que Navarra era un país pobre y pequeño, superpoblado de conventos, con 61 fundaciones de las que 38 pertenecían a órdenes mendicantes, ra-

[25] El pleito que se entabló entre ambas partes está recogido en ADP. C/666- Nº 6.

Fig. 2. Mapa de la merindad de Estella (Fuente: *Catálogo Monumental de Navarra*, t. II*)

zón por la cual los religiosos pasaban suma necesidad al tener que sustentarse con las limosnas que recogían.

Los franciscanos señalaban a continuación las razones de tipo espiritual que hacían innecesaria la fundación: aseguraban que el convento de franciscanos era "de más importancia para los vecinos del lugar, por la grande asistencia de sus religiosos a las confesiones, predicación, y ayudar a bien morir a los difuntos"; por contra, "los capuchinos de ordinario asisten poco o nada a las dhas funciones, y se sabe que en muchos lugares adonde ay conbentos de capuchinos como son la villa de los Arcos, y las de Peralta y Cintruénigo, sin embargo envían a pedir relixiosos a los conbentos mas cercanos de San Francisco para que los confiesen y les prediquen". Por tanto, la nueva fundación no supondría ningún beneficio espiritual para la villa. También reseñaban que "en otras ciudades y villas de Navarra, especialmente en las de Sangüesa y Puente la Reina, por haberse admitido más conventos de los que pueden sustentarse, hay en ellos apenas cinco o seis religiosos, y apenas pueden atender las necesidades espirituales de sus vecinos por ser muy pocos y estar todo el día pidiendo". Aseguraban por último que los capuchinos navarros se habían separado de Aragón con el objetivo de constituir una provincia "nacional", reservada a los religiosos naturales del reino, por lo cual habían obtenido de la diputación licencia para fundar los conventos que les faltaban para llegar a doce, mínimo exigido para formar una provincia.

Una vez tuvieron conocimiento los capuchinos de las razones esgrimidas por los franciscanos, redactaron un memorial en el que reflejaban un panorama diametralmente opuesto en todos los terrenos al que habían ofrecido aquéllos. Así, la situación económica de los vecinos de la ciudad era muy favorable, ya que constaba de "700 vecinos sin sus barrios, que se componen de otros 233, y sus caudales y haciendas son grandes y muy cuantiosas, suficientes para que puedan mantenerse dos conventos con toda comodidad". Además, "la comarca de la ciudad de Viana es muy poblada de lugares y vecinos ricos, como puede comprobarse en las villas de Los Arcos, El Busto, Sansol, Torres, Armañanzas, Desojo, Espronceda, Torralba, Acedo, Aguilar, Labraza, Moreda, y en total se componen de 794 vecinos, y en todas ellas piden limosna los franciscanos, recogiéndolas muy considerables, y con todas ellas viven los franciscanos sobradamente sin que carezcan de nada para su sustento". Ésta era, desde su punto de vista, una diferencia fundamental con el anterior intento de fundación a cargo de los trinitarios, ya que en aquel momento la situación económica del lugar "no era tan ventajosa, ni las haciendas tan considerables ni los vecinos tan ricos como ahora". En este contexto, la presencia de los capuchinos en Viana no supondría quebranto económico alguno, por cuanto las limosnas que pedían eran "muy cortas y se reducen a pan cocido, vino, aceite y hortalizas y otras verduras, que un día o dos a la semana mendigan de puerta en puerta con gran moderación, y no admiten entierros, sepulturas, aniversarios, memorias, misas ni otros estipendios... y es conocida la austeridad con que visten y construyen sus edificios"[26]. Afirmaban además que en la construcción del convento de francisca-

[26] En este punto fundamentaban también los capuchinos la diferencia entre su intento de fundación y la anterior de los trinitarios, a la cual se opusieron tanto el cabildo como

nos de Viana se habían invertido más de 14.000 ducados, y que si todavía no lo habían finalizado era por lo amplio y suntuoso del edificio, pues en él podían habitar más de veinte religiosos cada uno en su celda.

En segundo lugar, los capuchinos alegaban razones de índole espiritual que justificaban la fundación; aseguraban que los franciscanos "no se aplican en la predicación ni asisten a los enfermos en el momento de su muerte y aunque se les avise no acuden, al contrario contestan con apatía y desabrimiento"; por todo ello, un convento de capuchinos habría de ser "de gran provecho para la ciudad de Viana, sus barrios y las villas y lugares de su comarca". En el terreno jurídico, los capuchinos contaban con las licencias necesarias para llevar a cabo la fundación en Viana[27]. Señalaban por último que "en las ciudades de Pamplona, Tudela y Logroño hay muchos conventos de religiosos mendicantes, y mejor se pueden sustentar y mantener dos en la ciudad de Viana que tantos en aquéllas". También se sumó a la causa la diputación, molesta por las acusaciones realizadas por los franciscanos y negando que se hubiese tratado de crear una provincia capuchina "nacional".

Una vez escuchadas las alegaciones de ambas partes, el 24-5-1660, el provisor y vicario general de Calahorra, diócesis a la que pertenecía jurisdiccionalmente Viana, emitió una sentencia favorable a los franciscanos y contraria a la fundación de capuchinos, por la que declaraba nula y de ningún efecto la admisión hecha por la ciudad a los capuchinos y el hospicio creado en las casas de Ana de Laguardia. A partir de este momento se suceden un sinfín de pleitos y apelaciones entre ambas partes. No contentos con dicha sentencia, los capuchinos interpusieron apelación al tribunal de la Rota en Roma, obteniendo letras de comisión del papa Alejandro VII, remitiendo el conocimiento de la causa en apelación al vicario y provisor de Pamplona, Juan de Echálaz, quien aceptó la jurisdicción que se le concedía. El 27-5-1661 declaraba nula la decisión del vicario de Calahorra, a la vez que lo apartaba de la causa por tiempo de 40 días, prohibiéndole su intervención en este espacio de tiempo bajo pena de excomunión mayor y multa de 500 ducados; además, señalaba que los capuchinos podían permanecer en el hospicio tal y como hasta el momento lo habían venido haciendo. Ante esta decisión, los franciscanos de Viana determinaron recusar al vicario de Pamplona por no considerarlo imparcial y objetivo. Se nombró entonces una comisión que determinase si la recusación tenía validez, la cual finalmente declaró al provisor de Pamplona juez competente para intervenir en la causa. Entonces los franciscanos apelaron a la Sagrada Congregación de Roma, la cual obligó a ejecutar la sentencia del vicario de Calahorra, quien nuevamente el 1-7-1661 instaba a los capuchinos a abandonar el hospicio. Aunque los intentos se prolongaron durante los años siguientes -todavía en 1698 el padre Jaime de Corella redactaba un alegato en favor de la fundación-, contaron siempre

el convento de franciscanos por la posibilidad que tenía aquella orden de poseer rentas y bienes en común.

[27] Ésta era otra diferencia sustancial respecto al intento de los trinitarios, los cuales "entraron clandestinamente, sin el consentimiento del concejo y cabildo", por lo que el consejo real de Navarra no concedió su autorización.

con la negativa del obispo de Calahorra a prestar su consentimiento, por lo que finalmente los capuchinos abandonaron la idea de fundar en Viana[28].

4. LA FUNDACIÓN DE CARMELITAS DESCALZOS EN PAMPLONA

Los carmelitas descalzos se habían instalado a finales del siglo XVI en una casa extramuros de la ciudad, en el barrio de la Magdalena, merced a la iniciativa del noble navarro Martín Cruzat; no obstante, en la primera mitad del siglo XVII la comunidad determinaba trasladarse intramuros, ya que el emplazamiento original a cierta distancia del núcleo de población planteaba numerosas dificultades y no reunía las condiciones de seguridad y salud necesarias para sus moradores. El padre general, fray Juan del Espíritu Santo, en atención a estas circunstancias, concedía la licencia para el cambio de residencia el 20-5-1637[29], tras lo cual se solicitaba la presencia del tracista de la orden fray Nicolás de la Purificación, quien se desplazaba desde su convento en Calahorra y emitía un informe favorable sobre el lugar escogido para la erección del nuevo convento; éste ocupaba un sector al final de la calle de las Carnicerías Viejas del burgo de San Cernin. Las obras de construcción del complejo conventual se iniciaron por el claustro y sus dependencias, labor ejecutada por los maestros Juan de Urquía y José de Lagurrea, quienes la dieron por finalizada para 1653[30].

Acabadas las obras del convento, los carmelitas centraron inmediatamente su atención en la construcción de la nueva iglesia, para cuyo emplazamiento el ayuntamiento había cedido en 1647 una parte de la calle de las Carnicerías Viejas; esta decisión contó con la oposición de la parroquia de San Lorenzo, ya que sus presbíteros y beneficiados consideraban seriamente lesionados sus intereses económicos ante el número de inmuebles que sería preciso demoler, lo cual significaría la marcha de muchos de sus parroquianos y un descenso en sus ingresos. Así se desprende de las declaraciones de los testigos presentados por la parroquia en la causa, entre ellos el mercader Miguel de Oronoz, quien señalaba que "además de estar fundado en el dicho puesto el dicho convento de Agustinas Recoletas es cierto y verdadero se a fundado también en el ánvito de la dicha parroquia del Señor San Lorenço otro convento de carmelitas descalços, por lo qual les ha sido forçoso extinguir muchas cassas de parrochianos de la dicha parrochia, y tambien es cierto que para su mayor estension tratan tambien de estinguir otras muchas casas mas, y particularmente una calle que tambien esta en el mismo anvito de la parrochia, todo lo qual viene a ser en grande daño y perjuicio de ella; porque tomando la dicha calle vendran a estinguirse pasadas de mas de quarenta casas y muchas de ellas de mucha familia, de las quales y de sus parrochianos sacara la Yglesia del S[r] San Lorenço muchos yntereses, assi de limosnas cotidianas como de las difunziones de sus vecinos en que consisten las utilidades

[28] AÑORBE, C., *La antigua Provincia capuchina de Navarra y Cantabria (1578-1900)*, Tomo I, Pamplona, Ed. Verdad y Caridad, 1951, pp. 202-204.

[29] OSTIZ URRIZA, J. M., "Fundación de los Padres Carmelitas Descalzos en Pamplona y los cien años siguientes (1587-1687)", *Príncipe de Viana*, 1981, p. 747.

[30] FERNÁNDEZ GRACIA, R. y ECHEVERRÍA GOÑI, P. L., "El convento e iglesia de los Carmelitas Descalzos de Pamplona. Arquitectura", *Príncipe de Viana*, 1981, p. 796.

y provechos de la dha Yglesia, porque a los dueños de las tales casas les sera forçoso ausentarse de la dha parrochia y buscar en otras partes adonde avitar para sus comodidades..."[31].

Pese a sus quejas, la parroquia de San Lorenzo accedió a la solicitud de los carmelitas descalzos, con la condición de que el ayuntamiento le concediese en contrapartida la abadía de Larraya. En 1654 se reseñaba por primera vez la adquisición de cuatro casas "para el intento de la iglesia", e inmediatamente después se procedió a la demolición de los inmuebles, tarea en la que tomaron parte los albañiles Domingo Retón y Miguel García, y el carpintero Juan de Urrizola; no obstante, las obras se interrumpieron temporalmente en 1661, debido a un pleito entablado con la obrería de San Lorenzo, por cuanto la parroquia no había podido entrar en posesión de dicha abadía[32]. Finalmente se alcanzó un acuerdo entre ambas partes y los carmelitas pudieron continuar con la ejecución de su iglesia conventual (Lám. 3).

5. LA FUNDACIÓN DE UN CONVENTO DE CAPUCHINOS EN TAFALLA

En 1657, el comisario general de los capuchinos en la provincia de Navarra solicitaba la licencia al obispo de Pamplona para la fundación de un convento en la ciudad de Tafalla, "por quanto es una de las más numerosas y de mayor sustancia de este Reyno, y sin embargo no ay en ella más de dos parroquias y un convento intitulado San Sevastian que es de religiosos de Ntro. P. S. Francisco". El obispo concedió su autorización el 13-8-1657, considerando "el aumento del culto divino y provecho espiritual de los moradores de la dha ciudad de Tafalla y su comarca, y por no ser de ningún perjuicio de otros terceros interesados"[33] (Fig. 3).

Al año siguiente, los cabildos secular y eclesiástico de Tafalla acordaron suplicar al virrey de Navarra y a su consejo real la licencia necesaria para que los capuchinos pudiesen establecerse en Tafalla, ya que "por aver crecido en mucho numero su poblacion y ser tan grande y continuo el concurso de passajeros como es notorio, no les basta un conbento solo que ay en dha ciudad"; los cabildc

[31] ADP. Treviño. C/401- Nº 4, fols. 61-61vº. A juicio de dicho testigo, la situación de la parroquia era tan crítica, que incluso llegaba a afirmar que "despues aca que se han fundado los dos combentos de carmelitas descalços y agustinas recoletas en el anvito de la dha parrochia, la limosna que se suele recojer en los platos de la dha iglesia no llega ni alcança para suplir el vino que se gasta para la consagración de las misas que se dicen en la dha yglesia".

[32] Ibídem. Oteiza. C/1.059- Nº 1. Al no poder entrar en posesión de la abadía del lugar de Larraya, y enterado el obrero mayor de la parroquia de San Lorenzo de que los carmelitas comenzaban a demoler el sector de viviendas de la calle de las Carnicerías Viejas, solicitó al vicario general del obispado, Cristóbal Gayarre y Atocha, la paralización de las obras. Éste, a la vista de la petición, prohibió hacer cosa alguna en las casas de la calle, a la vez que dictaba pena de excomunión mayor y de 500 ducados contra los frailes del convento y los oficiales y personas que trabajaban en las casas "para que no prosigan en derrivar ni acer fabrica alguna en ellas".

[33] Los datos relativos a la fundación del convento de capuchinos en Tafalla han sido extraídos de ADP. Mazo. C/621- Nº 18.

Lám. 3. Pamplona. Convento de carmelitas descalzos.

ticular dispuesto a costear los gastos de la fundación[34]. Una vez recibido el memorial de ambos cabildos, el virrey de Navarra concedió la licencia que solicitaban el 20-4-1658. Dos días más tarde entraban los capuchinos en la ciudad, estableciendo el convento en unas casas pertenecientes a Juan de Asiáin, que quedaban dentro de los muros de la villa. A partir de este momento se produce la oposición de los franciscanos de Tafalla y Olite a la fundación de capuchinos, entablándose así un pleito entre ambos conventos de una parte, y los capuchinos apoyados por los cabildos de la ciudad de otra.

[34] Esta persona era Ana Jerónima de Ollacarizqueta y Sarría, viuda de Juan de Asiáin y Medrano, señora de los palacios de Ollacarizqueta, Mutilva y Berbinzana. Desde siempre se había distinguido por profesar una particular devoción por San Francisco y la orden franciscana, de manera que con antelación a la fundación ya había cedido a los capuchinos una casa propia situada en la calle que conducía a la parroquia de San Pedro, donde habían fundado un hospicio. Viendo cercana la hora de su muerte, el 17-6-1661 otorgó testamento en la ciudad de Pamplona, en el que señalaba su voluntad de que "se empleen y gasten todos mis bienes en la fabrica del combento de religiosos capuchinos de la orden del Padre San Fran^{co} que tengo y he tenido boluntad y debocion de fundar en este reino de Navarra y en la dha ciudad de Tafalla". ADP. Ollo. C/945- Nº 2, fol. 38.

Fig. 3. Mapa de la merindad de Olite (Fuente: C.M.N., t. III).

Los cabildos eclesiástico y secular de Tafalla aducían diversas razones para permitir la fundación de capuchinos; dentro de las económicas señalaban en primer lugar la prosperidad por la que atravesaba la localidad, tanto por la generosidad de la tierra como por la fama de sus ferias y mercados: "es tan abundante la ciudad de Tafalla que coje gran cantidad de vino, lo mejor del Reino, con que se probee el mismo Reino y fuera del, azeite todo lo que an menester para sí, pan en mucha abundancia como tanvien Ylarzas y otros frutos, tanto que la gente pobre coge más de tres mil ducados de fruta, y todo se despacha bien por el mucho comercio que tiene en diferentes partes por ser ciudad de mucho paso y por razon de su feria que es de las mejores del Reino, con lo cual todos los Reinos ospedan gente y sacan muchos intereses, y tiene todos los martes un mercado en el que concurre mucha gente con grande hutilidad de la ciudad. Ay diez y siete mercaderes con botigas abiertas todos ricos y muchos oficiales de todos officios". En consecuencia, "apenas se allan pobres becinos de la mesma ciudad que pidan por las puertas porque son muy pocos los que no tienen viñas o piezas suias propias, y los que no las tienen allan siempre donde ganar un buen jornal con que todos lo pasan mui bien segun su estado". Las razones espirituales resultaban también determinantes a la hora de permitir la fundación, ya que, a juicio de los cabildos, "asta que los capuchinos an fundado en la dha ciudad procedían los PP. Obserbantes tan remisos a la administracion de las confesiones y asistencia a otros consuelos espirituales q aun llamados y rogados se escusaban muchas beces diciendo que fueran a los vicarios de las parroquias a quienes les daban sus diezmos, y q despues q an fundado los dichos PP capuchinos es mucha maior la frecuencia de confesiones y comuniones en el combento de dhos capuchinos, en el cual no an faltado asta aora por lo menos cuatro confesores asistentes q confiesan dentro y fuera del combento y en los lugares de toda la guardiania".

A los anteriores añadían los capuchinos otro grupo de motivos en los que hacían referencia a la riqueza de los conventos franciscanos de Tafalla y Olite. Respecto al primero, señalaban que "es de los mejores y más abundantes que tiene su provincia", lo cual se reflejaba "en el lucimiento de su fábrica y riqueza de su sacristía por las continuas y abundantes limosnas que reciben de la ciudad por la devoción que tienen los vecinos a San Sebastián, titular del dicho convento"[35]. En cuanto a los franciscanos de Olite, éstos se extendían a pedir limosna "en Olite y otra serie de ciudades que componen su guardianía como son Peralta, Funes, Caparroso, Marcilla, Mélida, Murillo del Fruto, Santacara, Pitillas, Beire, Ujué y San Martín, de donde obtiene grandes beneficios por ser sus naturales muy devotos y caritativos de la orden franciscana". En consecuencia, la fundación de capuchinos en Tafalla no supondría quebranto económico para ninguno de ellos. En el terreno espiritual, afirmaban los capuchinos que con su presencia la ciudad de Tafalla ha-

[35] La abundancia del convento de franciscanos de Tafalla se conocía "en las mejoras que de doce años a esta parte se han hecho en él, como son una torre para las campanas, ladrillar y lucir todo o la mayor parte del convento, hacer nuevos todos los caxones de la sacristía, obrar un retablo de San Antonio de Padua, y aber fabricado y alaxado un Relijioso Particular una zelda de tanta ostentacion q se puede hospedar en ella la Persona de maior suposicion".

bía experimentado mucho consuelo espiritual "con su santa y relijiosa combersacion, buen exemplo, misas, administracion y frecuencia de sacramentos, visita de enfermos y pobres aflijidos, en que se exercitan frecuentemente sin distinción o aceptación de personas ni de tiempos". Por último recordaban que para fundar un nuevo convento de capuchinos no era necesaria la licencia del papa como habían insinuado los franciscanos, sino tan sólo la licencia del ordinario.

Todo lo anterior era negado en un memorial emitido conjuntamente por los franciscanos de Tafalla y Olite; éstos en primer lugar reflejaban que la situación económica de Tafalla no era tan próspera como querían hacer ver los cabildos y los capuchinos, sino que, por contra, "es ciudad tan poco pingüe y de poca sustancia que solo hay un medico y un ciruxano y basta porque de dos el otro trabaxa poco, no ay ningun letrado, una carnicería sola con dos bancos, uno de carnero y otro de baca que se mata a tiempos, no ay pasteleria ni ay mas de un albeitar con ser tan de passo, y la ciudad esta muy empeñada de manera que el R[l] Consejo solo le da para sus gastos cien ducados cada año, y sus vecinos particulares no pasan de beinte los que viven sin necesidad porque los demas viven con la administracion de su labranza, y así no estan para nuevas fundaciones ni semejantes cargas como la de los dhos P[es] Capuchinos, que piden cada dia y es mucho lo que piden de pan, bino, carne, güebos, aceite, trigo, cebada, pescado, legumbres, gallinas, que es mucho grabamen porque la gente ha caido mucho y los años no andan para estenderse a dar con larga mano aun en obras tan pias"[36].

La pobreza de las ciudades de Tafalla y Olite afectaba de modo directo a los conventos de franciscanos establecidos en ellas, los cuales apenas si contaban con los medios necesarios para su sustento; en consecuencia, la fundación de un nuevo convento sería de gran perjuicio para ambos, puesto que "aunque en los conventos franciscanos de Tafalla y Olite hay enterrados personajes reales, son tan antiguos que sus edificios son de tierra y en particular el de Tafalla, que por diversas partes se ba desmoronando, y la mucha necesidad obligó a hazer una espadaña de ladrillo para tener las campanas porque no havia donde ponerlas con decencia". Además, negaban la suntuosidad de la fábrica del convento tafallés: "las celdas del convento de San Sebastián responden al estado sin que en ellas aya adorno más que papeles y indulgencias, santos de papel, asientos de palo, camas con mantas y libros para estudiar... la mayor parte de los ornamentos y adornos que tiene el convento de San Sebastián son enviados de limosna por personas naturales de la ciudad que están en las Yndias, Madrid, Zaragoza y otras partes y no de los que viven en la ciudad o su comarca, porque de las limosnas ordinarias como no alcanzan

[36] Alegaban también los franciscanos razones de orden político para justificar la causa del estado de pobreza en el que se encontraban los habitantes de ambas localidades: "en el estado presente por las muchas guerras, aloxamientos, lebas y serbicios que se han hecho y hacen a su Magestad y se ofrecen cada dia por los empeños y estado de la Real Corona y otras muchas obligaciones que padecen los vecinos, están las Republicas de este Reyno y en especial las de las dhas ciudades y sus vecinos y moradores mas decaidos y con mayores trabaxos y necesidades que en otros tiempos, y que en los passados que an sido sin duda mas floridos y pingües han vivido los conventos de San Francisco con ser solos muy ajustados y pobres como consta de las cuentas de sus libros".

el sustento xamas se a podido hazer nada"[37]. Por una situación similar atravesaba el convento de franciscanos de Olite, el cual "por su pobreza está la casa muy biexa y maltratada y la guerta abierta y la sacristia y Yglesia está muy pobre de ornamentos y altares con mucha necesidad".

Dentro de las causas espirituales, los franciscanos señalaban que en el convento de San Sebastián "a havido como al presente ay Religiosos ejemplares caritatibos y debotos a cuyo ejemplo está la gente de la ciudad y comarca bien doctrinada y exercitada en cosas de debocion y exercicios espirituales, porque de ordinario se confiesan en el dho convento la mayor parte de la ciudad a que xamas se les a faltado ni a los enfermos y afligidos a todas oras sin excepcion de personas, y asi ni a abido ni ay necesidad de los dhos Pes capuchinos en la dha ciudad ni en la comarca". Finalmente, y dentro del terreno jurídico, afirmaban que no se podía fundar en este reino convento alguno de religiosos sin licencia de Su Santidad, y aunque tenían las demás licencias les faltaba la del papa. El 1-7-1659, Francisco Ruiz Palacios, provisor y vicario general del obispado de Pamplona, concedía la licencia definitiva para la fundación del convento. Sin embargo los franciscanos apelaron la sentencia del obispo, por cuanto insistían en que los capuchinos no contaban con el permiso del papa para la fundación. Los capuchinos afirmaban que ésta no era necesaria, y que tenían las precisas para llevarla a cabo: licencia del ordinario, del virrey y de su consejo siendo a solicitud de las comunidades secular y eclesiástica de Tafalla, y del obispo Francisco de Alarcón. Nuevamente tomó cartas en el asunto el vicario de Pamplona, y declaró válida la fundación, de manera que ésta pudo finalmente concretarse.

Tras la colocación de la primera piedra del convento el 15-5-1666, la construcción avanzó con gran lentitud y austeridad en los años siguientes, ya que los bienes legados por Ana de Ollacarizqueta -una de cuyas cláusulas testamentarias estipulaba que no podían admitirse más limosnas para su ejecución que las destinadas por la fundadora a tal fin- no eran suficientes para levantar un edificio con mayor suntuosidad. Su fábrica fue ejecutada por los propios religiosos, quienes se encargaron de la extracción de la piedra de la cantera y de su traslado al pie de la obra, así como de las labores de cantería y carpintería, sin contar con la asistencia de un maestro de obras que dirigiese y supervisase la edificación; todo ello se desprende de los testimonios recogidos entre numerosos vecinos de la ciudad en 1685 acerca de la fábrica del convento de capuchinos, los cuales incluso se sorprendían de que con la escasez de medios con que contaban se pudiera haber ejecutado una obra de arquitectura tan acomodada[38]. Una de las declaraciones más significativas es la

[37] Incluso el convento de Tafalla tenía gastos añadidos debido a la situación geográfica que ocupaba, ya que "como está en camino real pasa mucho pasajero y van a él muchos religiosos de diferentes provincias que pasan de Francia e Italia y otras partes en todo el discurso del año, y en particular los de los capítulos generales como el presente, que de ida y vuelta son más de mil doscientos huéspedes generales, comisarios, definidores generales, provinciales, custodios, y otros muchos y de otras órdenes todos los que pasan a pie, y clérigos, capitanes, soldados, y todos se reciben y hospedan dándoles de comer y cama, y es menester para esto como para sustentar el convento que la mayoría de los años no basten las limosnas".

[38] Uno de los testigos, Jerónimo de Vergara afirmaba que "segun los pocos medios que an podido tener de los bienes que dexó la dicha Doña Jeronima de Ollacarizqta le a

del maestro cantero Domingo de Aguirre, quien señalaba que "los religiosos hazen el conbento con sus manos, y de hordinario, desde que se empezó la dha fabrica an travajado en ella quatro o cinco religiosos legos continuam^{te} que el tiempo les a dado lugar, y en este se an ocupado en la cantera en sacar piedra y prevenirla para el berano... y para acavar perfectamente la fabrica del dho conbento seran necessarios y passados de cinco mil ducados por razon de no estar echa la yglesia sino tan solamente de un lado del presbiterio o capilla mayor y faltarle mucha parte en lo principal del conbento"[39]. El traslado de la comunidad se produjo el 18-8-1686, aunque todavía restaba por levantar la mayor parte de la iglesia conventual; ésta se construyó en el plazo de dos años, entre 1694 y 1696, y en su fábrica se invirtieron 24.888 reales, sufragados por la ciudad de Tafalla, por el novicio fray Antonio de Ejea -que dio de limosna 9.800 reales de plata- y por varios particulares.

A mediados del siglo XVIII se erigieron por el lado del evangelio dos capillas contiguas bajo la advocación de San Antonio de Padua y de la Purísima Concepción. El auto de remate de esta última se llevó a cabo en junio de 1751, y en el mismo ofrecieron postura Juan Antonio de Urrizola, Francisco de Aguirre y Sebastián de San Juan, adjudicándose este último las obras en 3.292 reales, cantidad que fue costeada íntegramente por el marqués de Feria. Para este momento ya existía la capilla de San Antonio, pues el maestro albañil debía abrir un arco medianil que comunicase ambas y ejecutar la mesa de altar de la nueva capilla imitando la de aquélla. San Juan se ajustó al plazo de entrega de seis meses, por cuanto el 5-1-1752 la capilla era reconocida, quizás por Vicente de Arizu, quien figuraba como testigo del fin de pago de las obras al maestro albañil[40]. En su interior se colocó una imagen de la Inmaculada Concepción tallada en Nápoles para Felipe IV, quien la entregó a la casa del marqués de Feria, y éste, para su mayor culto, la donó al convento tafallés.

6. LA FUNDACIÓN DE UN CONVENTO DE CAPUCHINOS EN ELIZONDO

El primer intento de fundación de los capuchinos en Elizondo data de 1726, para lo cual el paso previo fue el establecimiento de un hospicio en la

caussado admiracion el que ayan echo semejante obra y es cierto y tiene para sí que a sido por mission dibina, por los socorros que se persuade habran tenido de los Padres Probinciales y Comisarios de esta Probincia y otras voluntarias que algunas personas piadossas en secreto habran hecho".

[39] En parecidos términos se expresaba el mencionado Vergara: "desde el tiempo que se dio principio a la dha fabrica siempre y de continuo quatro o cinco religiosos legos de la dha religión se an ocupado y ocupan en la dha fabrica así en la cantería como en la carpintería, aziendola por sus propias manos, inteligencia y modo, sin assistencia de Maestros de la facultad en consideracion de los pocos medios que ay, travajando en ella y quando el tiempo les dava lugar, y quando por aguas y otras inclemencias del cielo no podían travajar lo azían en sacar piedra en la cantera y otras cosas necesarias para poder travajar quando el tiempo les diese lugar, y tiene por cierto el testigo que con tan pocos medios como se presume an tenido los dhos religiosos ayan echo una fabrica aunque no muy suntuosa pero medianamente decente a la religion...". ADP. Ollo. C/945- Nº 2, fols. 93 vº-107.

[40] Archivo General de Navarra. Protocolos Notariales (AGN. Prot. Not.). Tafalla. Joseph de Villanueva. Año 1751, nº 104 y 108.

casa-palacio Arrechea, cedida gentilmente a la orden por el noble baztanés Juan Antonio Eslava y Berrio. Este mismo año, el definidor y guardián del convento de capuchinos de Pamplona, fray Cristóbal de Monreal, enviaba un memorial al obispo, Melchor Ángel Gutiérrez Vallejo, en el que justificaba la fundación de un convento de su orden en Elizondo por varias razones: en primer lugar, y dada la prosperidad económica por la que atravesaba la zona, "se pueden mantener doce religiosos sin grabamen particular por ser dho valle uno de los de maior poblacion y mas fertil terreno, ser sus naturales tan caritativos, que es en ellos como congénita la piedad, como se experimenta con singular consuelo en el Hospicio que al presente tiene esta provincia en el lugar de Elizondo de dho valle". Resultaba además "de especial consideracion que en distancia de ocho leguas no ai convento alguno mendicante, que en sus cercanías ai otros valles tambien pingües y muy ricos a que los religiosos se podran extender (en caso necesario) a su mendicación, y que de ello no resulta ni puede resultar perjudicial a persona ni comunidad alguna". La fundación quedaba justificada también por motivos espirituales, ya que se encaminaba "al maior servicio a Dios, aumento de su divino culto y consuelo espiritual de las almas, por el singular fruto que esperan lograr de sus religiosos mediante su exemplar vida, zelosa aplicacion al pulpito y confesonario y caritativa asistencia a bien morir"[41].

Sin embargo, la pretendida fundación de los capuchinos topó con la oposición de seis de los catorce lugares que componían el valle del Baztán: Arizcun, Arráyoz, Azpilcueta, Garzáin, Lecároz y Oronoz. En consecuencia, los religiosos abandonaron momentáneamente su intento, aunque mantenían en Elizondo el hospicio con tres religiosos instalados en él. En 1729 planteaban nuevamente la posibilidad de fundación, por lo cual volvían a elevar su petición al obispo de Pamplona. Éste, teniendo presentes las controversias que se habían suscitado la ocasión anterior, nombraba una comisión, presidida por Juan de Vicuña, arcipreste del valle y rector de la parroquia de Ciga, para recabar información acerca de las posibilidades reales de fundación de un convento en Elizondo. De esta manera, el 29 de septiembre se reunían en la casa concejil de Elizondo los representantes de las localidades baztanesas, recogiendo el testimonio de numerosos vecinos; en esta ocasión, la oposición resultó todavía mayor que en 1726, ya que a las anteriores localidades se sumaron otras cuatro: Almándoz, Ániz, Elvetea y Errazu. Tan sólo aceptaron la fundación los lugares de Ciga, Elizondo y Berroeta, mientras que Irurita no llegaba a pronunciarse.

Los pueblos que se oponían a la fundación del convento en Elizondo aducían en primer lugar motivos de índole económica, asegurando que causarían un grave trastorno no sólo a los habitantes, sino también a los propios cabildos parroquiales de las localidades[42]. Tampoco era necesaria la presencia

[41] Los datos relativos a la fundación del convento de capuchinos en Elizondo han sido extraídos de ADP. Villava. C/436- Nº 1.

[42] "De ejecutarse dicha fundacion se siguen grabes y perjudiciales consequencias, no solo a dho valle y sus abitadores, sino tambien a los Párrochos de los lugares de dho valle y a los demas clerigos, presvíteros naturales de él, y había de ser la ruina de dhos pueblos por ser la situacion de todos ellos una tierra nada fertil, montuosa y aspera, por lo que no produce fuentes para la manutencion de los vecinos, no siendo de menor consideracion el per-

de los capuchinos en el socorro espiritual, por cuanto las necesidades de los vecinos en este terreno se encontraban al presente perfectamente cubiertas. Además, dadas las peculiares características geográficas y socioeconómicas del Baztán, la presencia de un convento en Elizondo resultaría prácticamente nula para atender a todo el valle: "aunque se fundase el dho convento y hubiese en él el numero de doze religiosos, podian serbir de mui poco para instruir en la Doctrina Christiana a los que suelen estar en los montes y otras labores en los referidos catorce lugares, pues en ellos no es posible se pudiesen repartir, ni assistir dhos religiosos..."; por contra, resultaba mucho más positiva la presencia del párroco y sacerdotes en cada una de las localidades: "y con los Parrochos con la asistencia de los sacerdotes libres que residen respectibamente en cada uno de dhos catorze lugares podrán mas comodamente ser instruidos en la Doctrina Christiana y asisitidos para bien morir, y las demas nezessidades espirituales los feligreses y vecinos".

Por último, la negativa a la fundación encontraba también una justificación social, ya que al parecer la presencia de los capuchinos había suscitado ciertas discordias entre los lugares del valle que no conducían a nada positivo: "entre los vecinos del dho valle siempre se ha reconocido especial union, paz y quietud, de todo lo cual carecen al presente por causa de dha fundacion que así es el principal motivo de que al presente se hallen con discordia ynquietas las conciencias y los animos entre sí, de donde claramente se deduce la gran ruina que han causado los dhos padres capuchinos con haver subscitado la pretension, y sería mayor si llega el caso de efectuarse la fundacion".

Por su parte, los capuchinos y los partidarios de su fundación negaban los puntos anteriores y planteaban la situación de manera completamente diferente. Afirmaban que habría de resultar de suma utilidad y ayuda a los párrocos de las diferentes localidades en sus tareas espirituales, y así lo había reflejado el arcipreste del valle en un memorial dirigido al obispo: "suplican dhos Arcipreste y Rectores al señor Obispo su consentimiento y licencia para dha fundazion, en cuya forma tendrían quien les alibiase el imponderable trabajo que en la Quaresma ocurre todos los años en aquel Valle, para instruir en la Doctrina Christiana a los muchos que continuamente estan en los montes guardando sus ganados y en otros exercicios". Además, no eran ciertas las disensiones que algunos habían afirmado que existían entre los lugares del valle, y que si esto decían era tan sólo con el propósito de impedir la fundación: "la discordia que se dize y supone haverse fomentado de la nueva fundazion prozede solamente de las sugestiones de algunos particulares, que sin mas razon que el influxo del comun enemigo, por estorbar el fruto y aprobechamiento espiritual de los Habitadores del Valle, los fomenta para que se opongan a dha fundazion y procuran inquietar los animos y sembrar rencores para el expresado fin".

Al no llegarse a un acuerdo, se entabló un largo pleito entre el síndico de la orden capuchina en Navarra y Cantabria, y el valle del Baztán. Se pro-

juicio que se les irrogaba y seguia a los clérigos naturales de dho valle y habitantes en él, pues estos por lo regular y comunmente no tienen mas rentas eclesiásticas para su dezente manutenzion que las limosnas de la Misa, y de esta se habían de pribar forzosamente si entraran a fundar dhos padres capuchinos".

dujeron numerosas apelaciones, pasando por diversas instancias hasta llegar en 1745 al consejo real, pero no se alcanzó la fundación. En 1759 se reanudaron los esfuerzos por parte de la provincia capuchina para ponerla en marcha; por este motivo a principios de 1763 el valle del Baztán dirigía al rey un memorial en el que volvía a insistir en la pobreza de la zona, y si existían casas y palacios de buena arquitectura era precisamente porque muchos de sus naturales se habían visto obligados a emigrar y hacer fortuna fuera de su patria: "En el obstinado empeño de fundar no se hacen cargo los capuchinos de la calidad del terreno, sumamente áspero, fragoso e infecundo, como situado en la falda del Pirineo; y aunque en él se ofrecen a la vista palacios y edificios suntuosos, no son producciones de la sustancia del país, sino de su misma esterilidad que, arrojando del patrio suelo a muchos de elevado espíritu, han adquirido fuera de él por letras y armas los bienes de fortuna que no era capaz de tributarles". Días más tarde el rey, a consulta de su consejo, ordenaba al provincial de los capuchinos de Navarra que desistiese de la pretendida fundación en el Baztán y desalojase el hospicio; así lo hicieron los religiosos el 19-5-1763[43].

7. LA FUNDACIÓN DE UN CONVENTO DE CAPUCHINOS EN LERÍN

La villa de Lerín, con su ayuntamiento y pleno concejo de sus vecinos, autorizaba el 9-5-1730 la fundación de un convento de capuchinos en la basílica de Nuestra Señora de la Blanca, dado que para las 1.600 personas de comunión que la habitaban "no hay sino muy pocos confesores para administrar la penitencia y demás consuelo espiritual", tal es así que algunos vecinos "han visto muchas vezes salirse de la yglesia muchas personas que iban a confesarse sin el consuelo de allar confesor"[44]. Tres días más tarde se firmaban las capítulas entre el ayuntamiento y la orden religiosa[45], a la vista de las cuales el cabildo secular dio igualmente su aprobación, solicitándose a continuación la correspondiente licencia al obispo de Pamplona.

Sin embargo, la pretendida fundación contó con la oposición de los conventos franciscanos de Estella y Calahorra, de cuyas guardianías formaban parte la villa de Lerín y sus circunvecinas (vid. Fig. 2). Argumentaban para ello la pobreza a la que se verían abocados los conventos de la zona en caso de permitirse la nueva fundación, dado que no alcanzaría para todos con las limosnas; en este sentido, significaban el elevado número de conven-

[43] AÑORBE, C., Op. cit., p. 331.

[44] ADP. Almándoz. C/1.937- Nº 5.

[45] El acuerdo entre ambas partes constaba de 22 capítulas, por las que la villa cedía voluntariamente el uso de la basílica a la comunidad religiosa junto con sus alhajas y ornamentos, sin que pudiesen retirar los religiosos el retablo mayor ni las tres imágenes en él colocadas, Nuestra Señora de la Blanca, Nuestra Señora de los Milagros y San Pedro; además, los vecinos asistirían a la fábrica del convento "por vía de peones en todo lo que pudiese y diese de sí, así para la prebención de materiales como el carreteo de ellos". Por su parte, los capuchinos se comprometían "a la celosa aplicacion en púlpito y confesonario y asistencia al bien morir", a participar en las solemnes funciones religiosas y procesiones que se celebrasen en la villa, y a "conjurar en todas las ocasiones que hubiese nublado consolando por este medio a todos y especialmente a los labradores".

tos fundados en Navarra y el peligro que esto podía acarrear: "...y porque el multiplicarse las religiones en sí mismas siendo desigual el poder de los seglares que las han de sustentar, su exceso y la multiplicidad de combentos, haze muchos tiempos se considera como de perjuicio público, y lo es maior en este Reino donde solo de Religiones mendicantes, sin embargo de ser tan corto su territorio, ay el crecido numero de treinta y quatro conventos". En la misma línea se manifestaban los franciscanos de Tafalla y Olite, quienes también se oponían a la fundación: "Es cierto, público y notorio que en treinta y seis leguas que tiene de largo este Reyno de Navarra ai treinta y ocho conventos de solo mendicantes, como también es zierto que la villa de Lerín está sita en medio de quatro conventos de la Regular Observancia de N.P. San Francisco, que son el de Estella, Olite, Calahorra y Tafalla, y tres de los R.P. Capuchinos que son en la ciudad de Tafalla y villas de Los Arcos y Peralta; por todo lo qual es conozidísimo el notable detrimento y perjuzio grande que a estos combentos antiquísimos se les sigue con que intenten su nueba fundación en la villa de Lerín".

A ello se unía la pobreza de Lerín, pues "fuera de algunas casas y familias, que son muy contadas, que viven con combeniencias, los demás vecinos las tienen muy cortas, y están en la maior parte grabados con deudas y obligaciones, y por esta causa en dha villa no puede haber posibilidad de poderse mantener ningun convento que se fundare en ella". Pero el principal argumento que esgrimían los franciscanos a la hora de impedir la fundación era la corta distancia que había entre Lerín y las ciudades de Calahorra y Estella, apenas tres leguas y media y cuatro leguas respectivamente; esta circunstancia resultaba fundamental, ya que se encontraban en posesión de bulas y breves pontificios por los que se prohibía "hacer nueba fundación de donde hay convento de San Francisco en distancia por lo menos de cuatro leguas y sin licencia apostólica".

Todos estos aspectos eran negados por el concejo de Lerín, que aludía en primer lugar a la prosperidad económica de la villa: "En dha villa y sus circunvecinos pueblos podrán mantenerse comodamente doce religiosos de su religión por componerse dha villa de más de quatrocientos vecinos y de frutos abundantes de trigo, zevada, vino, azeyte, legumbres y diversidad de frutas, como también de ylarzas y mucho ganado menudo, siendo como es terreno de los más fértiles de este Reyno". No obstante, no ocultaba la precariedad de algunos vecinos debida a las malas cosechas de los últimos años, si bien consideraba que la situación tendía a mejorar y que había vecinos con caudal suficiente que correrían con los gastos de la fundación[46]. Afirmaba además que la distancia de Lerín a Estella y Calahorra era superior a cuatro leguas, por lo que no existía ningún impedimento jurídico para la fundación, máxime si se tenía presente que los capuchinos podían fundar conven-

[46] "Es cierto que en años anteriores por la esterilidad de los tiempos faltaron los frutos de pan y vino y llegaron a ponerse muchos vecinos con algunas necesidades, aunque también lo es que los dos ultimos años an sido de medianas cosechas y especialmente de los frutos de huertas de regadío, y se an desempeñado muchos, teniendo por cierto que si los tres o quatro años primeros vienen dezentes de cosechas se desempeñarán totalmente, a más de que aunque en la realidad en esta villa ai casas de cortas combeniencias, ai otras muchas que las tienen mui largas y mui adineradas en tanto grado que pueden por sí solas hacer dha fundacion y mantener sus religiosos".

tos "ubique terrarum" en virtud de varias bulas y privilegios de la sede apostólica. A la causa de Lerín se unieron también las villas vecinas de Allo, Dicastillo, Cárcar y Sesma, considerando "la notoria conveniencia que de esta pretensión se subsigue al pasto espiritual de toda la circunferencia de dha villa de Lerín".

A la vista de las alegaciones presentadas por ambas partes, el obispo de Pamplona, Melchor Ángel Gutiérrez Vallejo, ordenó la medición de la distancia que había desde la basílica de Nuestra Señora la Blanca de Lerín hasta los conventos franciscanos de Estella y Calahorra. Por parte de los capuchinos fue nombrado Martín Gil, agrimensor vecino de Andosilla, quien tras medir las distancias "por las vías y caminos más rectos, comunes y usados", concluía que la distancia desde Lerín hasta Calahorra y Estella era superior a cinco leguas en ambos casos. Por su parte, los franciscanos comisionaron para tal fin a Pedro de Amaro, agrimensor de Pamplona; éste, apoyándose en los cálculos matemáticos de diversas obras y autores de geometría, entre los que citaba a Euclides, Tomás Vicente Tosca, el padre José Moret con sus *Investigaciones históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra*, García de Góngora y Torreblanca, Juan Claudio Aznar de Polanco con su *Arithmética inferior y Geometría Práctica* o Juan Bautista Corachán, "maestro de matemáticas en la ciudad de Valencia" con su *Arithmética demonstrada theorico-práctica*, efectuaba sus medidas, según las cuales la distancia entre Lerín y los conventos franciscanos no alcanzaba en ninguno de los casos las cuatro leguas.

Al parecer, el informe que resultó determinante fue el de Martín Gil, por cuanto una vez estudiada toda la documentación remitida, el 6-11-1730 Melchor Ángel Gutiérrez Vallejo, que se encontraba en Los Arcos haciendo la visita de su obispado, autorizó la fundación, afirmando entre otros aspectos que "los combentos de Calahorra, Tafalla y Estella de la Obserbanzia de S^{n} Fran^{co} están fuera de las cinco leguas que prebiene el brebe de Benedicto Decimo Tercio, por lo que no obsta dho Brebe Apostólico a la referida fundación". Pese a que los franciscanos recurrieron la sentencia ante la Sagrada Congregación y ésta modificó alguno de los acuerdos capitulados entre la villa y los capuchinos, el obispo de Pamplona volvía a confirmar la fundación el 11-11-1734.

Aunque los capuchinos se establecieron provisionalmente en una casa contigua a la basílica de la Blanca, pasados unos meses iniciaron las gestiones para trasladar el convento al interior de la villa, dado que el emplazamiento quedaba muy distante del pueblo y con un acceso dificultoso, lo que obstaculizaba la labor pastoral de los religiosos; a la vista de estas alegaciones, el concejo y el cabildo de la villa concedían a comienzos de 1735 su licencia para el traslado[47]. De esta manera, el 16-9-1735 los maestros albañiles José de Fuentes y Agustín de Lipúzcoa declaraban el valor de una casa y varios corrales y pajares adquiridos por la orden religiosa "a fin de serbir para la fábrica del combento nuebo que se a empezado a hacer en su sitio"; además, los vecinos se comprometían a colaborar en la construcción del edificio para reducir su coste[48]. Las trazas del convento fueron diseñadas por el tracista capu-

[47] La autorización de la villa fue concedida el 13-2-1735, y la del cabildo el 11-3-1735. AGN. Prot. Not. Lerín. Bernardo Sánchez. Año 1735, nº 41 y 46.

[48] Ibídem. Lerín. Bernardo Sánchez. Año 1735, nº 109 y 127.

chino fray Luis de Tafalla[49], sobre las cuales introdujo el 9-1-1736 ciertas modificaciones en cuanto a la ubicación de sus dependencias Juan Manuel Sánchez, maestro albañil vecino de Puente la Reina, quien hizo valer su experiencia al haber residido durante más de treinta años en Lerín; el edificio conventual quedaría ubicado al principio de la calle mayor de la villa, junto al portal de salida hacia Larraga, próximo a la basílica de Nuestra Señora de Gracia y a la cárcel pública, en un emplazamiento que a juicio de Sánchez era "el más conveniente para la salud de los religiosos y beneficio de los vecinos, y el mejor que ai en esta dha villa"[50]. Un mes más tarde el síndico del convento ajustaba con el maestro de obras Juan Francisco García la fábrica del primer y segundo cuerpos de la vivienda conventual, estipulando el contrato materiales, precios, plazos de entrega y fiadores[51]. En los años siguientes aparecen pagos también a otros maestros canteros como Sebastián Fernández, Juan Bautista Arriarán -quien levantó en el centro del patio el clásico aljibe de agua para uso de la comunidad-, y Agustín de Lipúzcoa y su hijo Ramón de Lipúzcoa "por lo que en él han trabajado y trabajan en la fábrica del convento". Pese a que las obras se habían iniciado con antelación, hasta el 13-7-1738 no tuvo lugar la solemne ceremonia de la colocación de la primera piedra, acto que estuvo presidido por el provincial de la orden fray Cristóbal de Monreal, y al que concurrieron "el cabildo de la villa, nuestra comunidad, todas las personas de distinción, y casi todo el pueblo de ambos sexos"[52].

A partir de 1744, una vez finalizadas las dependencias conventuales, se acometió la fábrica de la iglesia, siendo el maestro cantero Domingo Aransolo el encargado de la apertura de cimientos y erección de los muros perimetrales. Sin embargo, y debido quizás a problemas económicos, las labores constructivas quedaron interrumpidas entre 1745 y 1751, año en el que los maestros de obras José de Peñalba y Manuel Sainz de Calahorra acordaban con la comunidad la finalización de las obras que restaban, centradas en el abovedamiento de la iglesia, el armazón del tejado, y la construcción de pórtico y fachada principal, así como labores de acondicionamiento en diversas estancias del convento; todas ellas debían estar finalizadas para el día de Año Nuevo de 1752. De esta manera, el 16-1-1752 Vicente de Arizu y Juan Francisco García, nombrados por el padre provincial de capuchinos y por los

[49] Fray Luis de Tafalla fue uno de los tracistas más prolíficos de su orden durante la primera mitad del siglo XVIII. Natural de Tafalla, tomó el hábito en Cintruénigo en 1688. Además de las trazas para el convento lerinés, podemos constatar su intervención tasando o emitiendo informes en otras localidades navarras como Pamplona (ampliación del convento de capuchinos, 1708), Peralta (reconocimiento de la torre y de las labores de reparación de la iglesia parroquial, 1715 y 1722), Villafranca (diversos informes para la parroquia de Santa Eufemia, 1728-1730), Javier (casa para hospedería, reparos en la sacristía y en la capilla del santo, 1731), Sangüesa (parroquia de Santa María, reparaciones en la capilla de San Miguel, 1731) y Sesma (informe sobre el chapitel de la torre parroquial, 1732). El padre Crispín, en su *Necrologio*, consigna que murió un 25 de febrero, pero no indica el año de defunción. AZANZA LÓPEZ, J.J. *Arquitectura religiosa del barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, p. 88. VILLABRIGA, V., artículo aparecido en *El Pensamiento Navarro*, 3-XII-1961, p. 16.

[50] AGN. Prot. Not. Lerín. José Vélaz, 9 de enero de 1736, doc. nº 1.

[51] Ibídem. Lerín. Bernardo Sánchez. Año 1736, nº 127, y Año 1738, nº 22.

[52] Archivo Provincial Capuchinos Pamplona. Conventos. Lerín. *Libro de Fábrica de Lerín*. Nuestro agradecimiento al P. Tarsicio de Azcona por sus orientaciones en el manejo de la documentación.

maestros respectivamente, procedían al reconocimiento de la fábrica; ambos señalaban que se encontraba perfectamente ejecutada, restando todavía para su conclusión la fachada de la iglesia, y tasando lo realizado y lo que restaba por hacer en 7.500 reales. El encargado de concluir la iglesia fue Vicente de Arizu en 1753, verificándose el traslado del Santísimo Sacramento el 9 de septiembre de dicho año. Parte de los gastos de la construcción fueron sufragados con los 2.665 reales que dejó en su testamento a la provincia capuchina Josefa Amézaga, vecina de Dicastillo[53].

De las capítulas y condiciones pactadas entre ambas partes se deduce que la iglesia era la típicamente capuchina: planta de cruz latina con altar mayor y altares laterales, y coro alto para los religiosos; el interior, de gran austeridad, quedaba recorrido por una cornisa de orden dórico resaltada en el arranque de los arcos por unos "tempanillos" (placas recortadas); como cubiertas se empleaban bóvedas de lunetos para los tramos de la nave, media naranja para el crucero, y arista para brazos del crucero y capilla mayor. Sabemos además a través de inventarios que el altar mayor quedaba presidido por un retablo de yeso pintado de diferentes colores, en el que figuraba un lienzo de gran tamaño de la Inmaculada Concepción, y en lo alto otro lienzo con el crucifijo. En el altar al lado izquierdo del mayor se conservaba una talla de la Inmaculada Concepción, en tanto que de los muros del coro colgaban dos lienzos de Santiago el Menor y San Simón[54]. Sin embargo en 1838, a raíz de las leyes desamortizadoras, el convento fue adquirido por el ayuntamiento y destinado a hospital y escuelas, en tanto que la iglesia se habilitó como cuartel para la tropa. En la actualidad sobre el solar del convento se levanta la casa consistorial de la villa, aunque todavía en el presente siglo podían apreciarse las ruinas de su iglesia[55].

8. LA FUNDACIÓN DE UN CONVENTO EN VERA DE BIDASOA: CAPUCHINOS Y CARMELITAS CALZADOS

En 1731, la villa de Vera de Bidasoa mostró su deseo de acoger una fundación conventual que complementase la labor espiritual del cabildo eclesiástico, dado que sus ocho confesores resultaban insuficientes para atender las necesidades espirituales de las cerca de 2.000 almas de comunión que había en ella, hasta el punto de que "en diferentes veces algunos vecinos se bolbían a sus casas sin este consuelo de desaogar sus conciencias". Al tener noticia del hecho, el prior del convento de Nuestra Señora del Carmen de carmelitas calzados de Pamplona, y el guardián del convento de la Inmaculada Concepción de capuchinos extramuros de la ciudad de Fuenterrabía, actuando en nombre del provincial de los capuchinos de Navarra y Cantabria, dirigieron sendos memoriales a la localidad navarra mostrando su deseo de fundar en ella un convento de su orden. Ambos eran muy parecidos y reflejaban puntos concretos centrados en el beneficio espiritual que de la fundación habrían de

[53] Ibídem.

[54] Los datos han sido extraídos del inventario de los efectos existentes en el convento de capuchinos de Lerín al tiempo de su extinción por el gobierno de José Napoleón, efectuado el 20-9-1809. AGN. Asuntos Eclesiásticos. Leg. 8, Carpeta 3. Año 1809.

[55] DÍEZ Y DÍAZ, A., *Lerín*, Temas de Cultura Popular, nº 334.

obtener los habitantes de Vera, pues tanto carmelitas como capuchinos se dedicarían "a la asistencia al confesonario y púlpito, con confesores de toda virtud inteligentes en el idioma vascongado para que puedan ejecutar estos santos misterios, y a ayudar a bien morir día y noche, siempre que fueren llamados para asistir a los prójimos en aquella última y grave necesidad". Tampoco descuidaban la faceta educativa, y así los carmelitas hacían constar que "para que los padres con más facilidad y menos coste puedan dirigir a sus hijos por el camino del estudio y letras, mantendrán un religioso diestro en Latinidad y Gramática como Maestro de Gramática que continuamente la enseñe, sin que por esto se le de renta ni emolumento alguno"; en similares términos se manifestaban los capuchinos al señalar que "nombraremos un religioso que enseñe gramática, si pareciese conveniente y necesario". De igual forma tendrían obligación de conjurar desde su convento y tañer la campana "siempre que amenazare alguna tempestad o ayre maligno y nocivo". Por último, ambas religiones afirmaban que su presencia no habría de ser económicamente perjudicial para los vecinos, los carmelitas porque "la villa no tendrá obligación alguna de contribuir para la fábrica de la iglesia ni convento, ni para la manutención ni sustento de los religiosos que en él hubiere", y los capuchinos porque "nuestro estado nos impide y haze incapaces de poder admitir bienes o raizes en común y en particular como también fundaciones, aniversarios, entierros o qualesquiera dotaciones perpetuas"[56].

Una vez recibidos ambos memoriales, el 7-10-1731, reunido el concejo en la sala capitular acordó la votación en favor de uno u otro, decantándose la mayor parte de la villa por los capuchinos, quienes consiguieron también la aprobación del cabildo eclesiástico, tras lo cual instalaron un hospicio en el barrio de Alzate. No obstante, un grupo de vecinos -capitaneados por Pedro de Labiano- se opuso a la fundación de capuchinos en favor de los carmelitas, aduciendo para ello diferentes motivos. El primero era de orden espiritual, pues afirmaban que "los capuchinos solo ofrecen enviar a la iglesia dos confesores y los carmelitas no ponen número limitado y enviarán los que sean necesarios". También señalaban factores económicos, pues los capuchinos, al no disponer de rentas, fundaciones ni propiedades, habrían de depender para su manutención principalmente de las limosnas de los vecinos de la villa y circunvecinas, cosa que no ocurriría con los carmelitas, capaces de mantenerse gracias a sus bienes y rentas sin molestia de los pueblos donde viven. Insistían a continuación en la escasez de recursos económicos del lugar: "esta villa de Vera es país de fragosa montaña donde el terreno del sembradío es mui corto, se coje poco trigo y maiz, y también produce corta cantidad de alubias, abas y demás legumbres. Careze de olivares y viñedos, y el azeite se trae de Tudela de Nabarra y el vino de hacia Puente la Reyna y demás lugares de Baldeizarbe, y el beberaje que produze el terreno es una poca de sidra para sus naturales". Además, esta situación podría verse agravada por la excesiva concentración de conventos de capuchinos en la zona: "los capuchinos tienen dos conventos, uno en la villa de Rentería y otro en la ciudad de Fuenterrabía, y tienen hospicio y tratan de fundar convento en Elizondo, el cual si se fundare y también éste de Vera tendrán cuatro con-

[56] ADP. Villava. C/2.100- Nº 1, fols. 186-189.

ventos en la distancia de menos de nueve leguas de camino en tierra de montaña... y los caudales de los naturales a lo más son medianos y muy poco crecidos y no será suficiente para que con sus limosnas se mantengan quatro combentos de religiosos capuchinos".

Pero el aspecto en el que más insistían los partidarios de los carmelitas era la posibilidad de la fundación de un estudio de gramática en Vera, circunstancia que resultaba más factible con esta orden, dada su experiencia en la enseñanza, que con los capuchinos. Así lo hacían constar algunos testigos, como José Antonio de Amasa y Juan Antonio de Iriarte, presbíteros y beneficiados de la iglesia parroquial de Labayen; el segundo había cursado estudios de filosofía en el convento del Carmen de Pamplona, "y por esto sabe que estos religiosos enseñan esta facultad y la de theología escolástica y moral, y también ha oido que la gramática en el convento que tienen en la ciudad de Sangüesa, y nada de esto a visto ni oido de los capuchinos". Ambos insistían en el provecho que podría derivarse de un estudio de gramática en Vera "porque abrá en estos pueblos muchos vecinos que quieran dar estudios a sus hijos y lo executaran teniendo cerca los maestros con la facilidad que tendrán de informarse de su aplicación y las esperanzas de sus ingenios, y demás de esto no serán costosos manteniéndolos en casa y dándoles de bestir al estilo del país, y nada de esto podrán hacer los más de ellos si los an de embiar a Pamplona, que está muy lejos, donde son los alimentos más caros y nezesitan el bestido más dezente y costoso cuyo gasto no podrán llevar, y por falta de correspondencias y distancia del camino no sabrán si se aplican al estudio o no, ni si se inclinan a bicios o virtudes, y así se corresponde ser más útil la fundación del Carmen que la de los capuchinos".

No obstante, la mayoría de los vecinos de la localidad negaban las causas anteriores, tanto en el aspecto espiritual como en el económico; en este último apartado incluían una completa descripción de los recursos de la villa y de sus ventajas por la posición geográfica que ocupaba, que nos permite hacernos una idea casi exacta de cómo era Vera de Bidasoa en el siglo XVIII: "Es esta villa abundante de todo género de ganado, así laniego como vacuno, cerdos y todo género de carnes comestibles, y cogerse todo género de granos como trigo, maiz, abas y algunas otras legumbres en abundancia, tal es así que las panaderas de esta villa comunmente llevan pan cozido a la ziu^{d} de Fuenterravía y Uniber^{d} de Yrún para bender; y así bien ai grande abundancia de todo genero de frutas, guindas, cerezas, peras, melocotones, castañas y en especial de manzanas de que se haze mucha cantidad de sidra, que es la vevida usual de este País y se bende no solam^{te} para los vecinos, más aun para otros lugares de fuera; y lo que más haze abundante a esta villa es el comerzio y trato que ai en ella por los muchos arrieros naturales y forasteros abentureros que traen a ella de otras partes lo que presumen les ha de faltar en ella como vino y aceite. Y en la misma forma los padres capuchinos lo más del año comen de vigilia y pescado, de que abunda esta villa por la zercanía de los puertos de mar en que está situada, y en espezial del de San Juan de Lus reyno de Francia que solo dista de ella tres leguas cortas y es abundante de todo genero de pescado, y en especial de sardinas frescas y saladas y Abadejo o Bacallau, el qual le tendrán los religiosos en esta villa al mesmo prezio con poca diferencia que en el dho puerto". También se encontraban varias ferrerías en la villa y en sus cercanías, minas de hierro, cobre y plomo,

se recogía carbón para vender fuera, "y en el distrito de legua y media u dos que corre el río Bidasoa (que es caudalero) por dentro de esta villa y arrimado a sus términos se coxen anguilas y truchas con abundancia de chipas que son peces pequeños y barbos con mucha abundancia y algunos salmones en sus tiempos y en esta forma no falta lo necesario". Incluso en caso de necesidad se podrían agregar a la fundación las villas inmediatas de Lesaca, Echalar, Aranaz y Yanci, con lo que los religiosos tendrían sustento más que suficiente.

Además según los vecinos, la fundación de capuchinos no perjudicaba a ningún convento de mendicantes, porque el más cercano de Navarra estaba en Pamplona, y fuera de él había en San Sebastián conventos de franciscanos, dominicos y jesuitas, "que a ninguno de ellos se les ha visto pedir por este país; y si alguno hubiese de padecer daño sería el de la misma religión que está en Fuenterrabía, mas tampoco se le hace agravio porque tiene en su circunferencia lugares de mucha sustancia por donde estenderse como son Oyarzun, Astigarraga y otros". Asimismo, para empezar a construir el convento un vecino de la villa, Francisco de Legarrea -dueño de la casa "Iriartea" de Vera y gran benefactor de los capuchinos, para cuyo hospicio había cedido a la orden una casa y una huerta- ofrecía la cantidad de mil pesos, y también otros vecinos tenían intención de ayudar con su limosna, de manera que no faltaría caudal para la fábrica ni su conservación.

A la muerte del obispo Gutiérrez Vallejo, el pleito continuó en el tribunal eclesiástico de Pamplona en tiempo de su sucesor Francisco Ignacio Añoa, hasta que el 29-5-1738 pronunció sentencia en favor de los capuchinos y desestimando las pretensiones de los carmelitas. Aunque éstos apelaron a la congregación de Roma solicitando la erección de los dos conventos a la vez, la congregación se decantó a favor de los capuchinos, de manera que el 25-6-1741 su hospicio se convertía en convento; no obstante, los carmelitas lograron mantener en la villa un hospicio secular con tres religiosos que administraban los sacramentos y mantenían un oratorio donde celebraban sus funciones religiosas, circunstancia que motivó posteriores enfrentamientos entre ambas comunidades religiosas[57].

Aunque inicialmente los capuchinos permanecieron en la misma casa que había servido de hospicio en el barrio de Alzate, el 30-7-1741 se reunió el concejo de la localidad para deliberar sobre el emplazamiento definitivo del convento; no se llegó a un acuerdo, pues si algunos vecinos querían que se mantuviese donde estaba, otros mostraron su preferencia por que se trasladase junto a la fuente que se encontraba en el centro de la villa, en un lugar que resultaría más cómodo para los religiosos. La controversia se mantuvo hasta 1751, año en que el concejo señaló el sitio de Botiyenea para la construcción del convento, al que añadió las tierras de Pinenea, Iriartea y Gorronea para su mayor extensión; esta decisión contó con la oposición del cabildo parroquial,

[57] En efecto, tanto los capuchinos como los cabildos eclesiástico y secular de la villa solicitaron en reiteradas ocasiones entre 1741 y 1750 el abandono del hospicio por parte de los carmelitas; sin embargo, la sentencia del obispo autorizó a los carmelitas a mantener el hospicio, pero reduciéndolo a meramente privado en su aspecto material y en sus actividades. ADP. Almándoz. C/1.922- Nº 35. Ollo. C/1.603- Nº 4.

que quería que se fundase en la ermita de San Antón, lugar muy apartado de todos los barrios de la población. Finalmente, el 29-7-1752 se constituyó una comisión para señalar el sitio para la fábrica del convento y demarcación de su terreno, y para tratar las capítulas y condiciones bajo las cuales habría de verificarse la fundación; por parte del cabildo eclesiástico fueron nombrados Juan Bautista Garmendia, rector de la parroquial, Juan Esteban de Garcezuría, presbítero beneficiado de la misma, y Pedro de Labiano, gobernador de los puertos de Cinco Villas; y por parte de la orden el provincial fray José de Tafalla y los definidores fray Tomás de Tafalla y fray Miguel de Corella[58].

Solucionado el conflicto mediante la firma de una concordia entre convento y parroquia el 30 de julio, días más tarde, el 24 de agosto, se colocaba la primera piedra del edificio conventual[59]. Los gastos fueron sufragados en gran parte por Juan Bautista Barreneche y Aguirre, natural de Lesaca y residente en Guatemala, quien en 1750 había enviado 40.000 pesos para las fundaciones de Vera y Elizondo, con las condiciones de una misa cantada en los dos conventos y que los religiosos de Vera acudiesen a confesar a Lesaca los días festivos[60]; la Definición, en junta de 6-5-1750, admitió la fundación, por lo que una vez recibida esta cantidad se inició inmediatamente la fábrica del edificio conventual. La obra fue ajustada el 5-9-1752 con el maestro cantero Francisco de Aguirre, quien se comprometía a "executar toda la obra de cantería de la nueva construcción de Yglesia, oficinas y combento de capuchinos en el plazo de dos años"; ponía como fiadores a Felipe de Miranda, Juan de Larregui y Tomás de Lizardi, estos dos últimos maestros canteros que llegaron a colaborar con el mencionado Aguirre en algunas fases de la construcción, caso de la fachada de la iglesia. En los meses de invierno y primavera se llevaron a cabo las labores previas a la fábrica, como el arranque de la piedra de la cantera de Alcatelarre, próxima a la villa, su transporte mediante carretas al pie de obra, y el desbaste de piedra para el frontis, puertas, ventanas y suelo. El 2-6-1753 Francisco de Aguirre comenzaba a abrir los cimientos, y al no hallar tierra firme en más de seis codos desde la superficie señalaba la necesidad de profundizar más de lo inicialmente previsto, ya que de lo contrario podría sobrevenir la ruina del edificio "a causa de no empezarse la obra sobre cimiento firme"; no era de la misma opinión fray José de Segura, religioso lego que actuaba como sobrestante en la fábrica del convento. Ante la controversia suscitada, Aguirre se negaba a continuar la obra "en tanto no se traiga Yngeniero o perito de superior inteligencia, que ai varios y buenos y versados en formar muros y paredones de fortalezas, castillos, murallones y lunetas contra ríos y mares en San Sebastián, Fuenterrabía, Pasajes, San Juan de Luz y Bayona, cercanos lugares de esta villa, para que mediante registro de satisfacción forme plan de cimientos y zanjas sobre que se formen y em-

[58] AGN. Prot. Not. Vera de Bidasoa. Martín Leguía. Vera y julio 29 de 1752, nº 9 y 11.

[59] Archivo Provincial Capuchinos Pamplona. Conventos. Vera de Bidasoa. *Concordia del convento de capuchinos de Vera con la villa y cabildo eclesiástico de la parroquia, 30-7-1752.*

[60] AÑORBE, C., Op. cit, pp. 303-309. Aunque inicialmente los destinatarios del legado de Barreneche eran los conventos capuchinos de Elizondo y Vera, en un codicilo posterior otorgado el 17-10-1750 anulaba la cantidad dispuesta para la fundación del convento de Elizondo en favor del cabildo de la parroquia de Lesaca, con la obligación de decirle una misa diaria.

piezen las obras". El síndico del convento, Pedro de Borchea, determinó llamar "al mro escultor y de obras que reside en la villa de Lesaca llamado Thomas". Se trata de Tomás de Jáuregui, quien desde 1751 trabajaba en el retablo mayor y colaterales de la parroquia de Lesaca; éste se personó en Vera, reconoció los cimientos y tras decantarse por la postura defendida por fray José de Segura, dictó el modo en que debía continuarse en su apertura, al cual se ajustó Francisco de Aguirre, aunque haciendo constar que cualquier ruina o defecto que resultase a la obra por causa del plan de cimientos propuesto por Jáuregui correría de cuenta del convento[61].

También observaba Francisco de Aguirre que, iniciada la erección del frontis, y tras haber consultado con varios maestros de obras inteligentes, "no basta el grosor de tres pies y medio que contiene el plan formado por Vicente Arizu, y an añadido un pie más, y la misma forma deverán llevar en todos los cimientos de dha yglesia, oficinas y combento por yr defectuosa y falta de firmeza haciéndose de menor grosor, por la blanda tierra que generalmente ay en este país...". Del anterior informe parece desprenderse la intervención de Vicente de Arizu en la formación de trazas y condiciones para la fábrica del convento, lo cual no resultaría extraño si tenemos presente que pocos años antes el maestro pamplonés avecindado en Tafalla había tomado parte en la tasación de obras de los conventos capuchinos de Tafalla y Lerín.

Pese a que se había acordado el plazo de dos años, la ejecución de la fábrica conventual avanzó a un ritmo más lento al inicialmente previsto, de manera que todavía en 1754 Francisco de Aguirre y Juan de Larregui acordaban el acarreto de cien estados de piedra para una pared del convento con Miguel Antonio de Azconegui[62]. Las obras del convento e iglesia no estuvieron finalizadas hasta febrero de 1757, y para su tasación ambas partes coincidieron en nombrar a Agustín de Goyeneta, maestro cantero y veedor de obras del reino. En el informe que éste emitía tras reconocer con todo detenimiento el edificio, señalaba que algunas medidas no se encontraban conforme a lo capitulado, a la vez que hacía notar algunos defectos que debía corregir Aguirre, como enlucir una porción de mampostería al exterior, en todo lo cual estuvieron de acuerdo la orden religiosa y el cantero[63].

Por su aspecto de casa fuerte, los vecinos de la villa denominaron al convento "Casherna". En la guerra contra la Convención sirvió de cuartel a las tropas francesas, y más tarde, durante la guerra de la independencia, al ejército del duque de Wellington[64]. En 1835 se produjo la exclaustración definitiva de los religiosos, y tres años más tarde, durante la primera guerra carlista, el convento fue incendiado y destruido.

CONCLUSIONES

Navarra participa, al igual que el resto de la geografía peninsular, del carácter urbano de las fundaciones conventuales en los siglos del barroco. La

[61] AGN. Prot. Not. Vera de Bidasoa. Martín Leguía. Vera y junio 3 de 1753, nº 19.
[62] Ibídem. Vera de Bidasoa. Lorenzo Yerobi. Vera y marzo 19 de 1754, nº 15.
[63] Ibídem. Vera de Bidasoa. Martín Leguía. Vera 9 de febrero de 1757, nº 13.
[64] OLAECHEA ALBISTUR, R., "Fermín Leguía, de Vera de Bidasoa (II)", *El Diario Vasco*, 2-8-1981, p. 9.

superpoblación de conventos supuso la oposición a los nuevos intentos de fundación, máxime si la orden religiosa no se encontraba respaldada por un patrono que corriese con los elevados gastos que suponía la erección del complejo conventual y el posterior sustento de sus miembros; esta circunstancia resulta más habitual dentro de las órdenes religiosas masculinas, que además estaban más abiertas a la localidad en que se emplazaban y recurrían a la limosna de sus habitantes, en tanto que las femeninas contaron casi siempre con la ayuda económica del fundador. Un ejemplo puede ilustrarnos acerca de este punto: el intento de fundación de capuchinos en Elizondo en 1726 y 1729 contó con la oposición de la mayor parte de las localidades que componían el valle de Baztán; sin embargo, ningún problema se suscitó en 1731 con motivo de la fundación del convento de clarisas en Arizcun -uno de los lugares que había votado en contra de los capuchinos-, cuyos gastos fueron sufragados por Juan Bautista Iturralde, superintendente de la real hacienda en la corte madrileña.

La fundación de un convento cuenta casi siempre con la autorización del concejo de la localidad en que ésta trata de llevarse a cabo. La mayoría de los conflictos surgen con los cabildos parroquiales del lugar, y sobre todo con otras órdenes religiosas previamente establecidas en él; incluso en ocasiones la protesta proviene de otros conventos emplazados en ciudades cercanas que se encuentran dentro del radio de acción de la misma.

A través de la documentación sobre las fundaciones podemos extraer datos relativos al entorno económico, social y religioso de la Navarra de los siglos XVII y XVIII, aunque en este terreno debemos actuar siempre con máxima precaución, ya que en muchos casos son subjetivos y encaminados al fin que se pretende, la fundación del convento o la oposición al mismo. En este sentido resulta significativo comparar la situación económica en la que se encuentra la ciudad elegida por la orden religiosa, de gran prosperidad en el caso de los partidarios de la fundación, o de suma pobreza en el caso de los que se oponen a ella.

RESUMEN

A lo largo de los siglos XVII y XVIII Navarra se convirtió en escenario de innumerables fundaciones conventuales favorecidas por su favorable coyuntura socioeconómica; el carácter urbano de éstas significó que localidades como Tudela, Corella o Pamplona se transformasen en auténticas ciudades conventuales. La presencia de una orden religiosa suponía para la ciudad que la acogía un enriquecimiento en el plano espiritual, cultural y artístico, por lo que solía contar con el apoyo de sus habitantes. Sin embargo, suscitaba en ocasiones la oposición de las parroquias de la ciudad o de otras órdenes religiosas instaladas previamente en ella o en su entorno. El estudio de los memoriales fundacionales nos permite conocer diferentes datos sobre el arte, la economía, sociedad y mentalidad de la Navarra barroca.

ABSTRACT

Trough the 17th and 18th centuries, Navarra became a setting of innumerable conventual foundations favoured by the suitable socioeconomic situation; these convents' urban nature produced that localities as Tudela, Corella

or Pamplona turned into authentic conventual towns. The presence of a religious order meant for the town where it was placed a spiritual, cultural and artistic enrichment, so it used to be supported by the inhabitants. Nevertheless, it caused sometimes the opposition of the parish churches or the other religious orders previously settled in the town or in its surrounding. The study of the foundational documents permit us to know some information about the art, economy, society and mentality of Navarre in the baroque period.